CIRCULAR Nº 022

DE: **GERENCIA**

PARA: **TODOS LOS FUNCIONARIOS DE: SALA DE PARTOS, URN, BASICOS, INTERMEDIOS E INTENSIVOS, PEDIATRIA Y ALA A.**

ASUNTO: **PRACTICA DE LA POLITICA DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA.**

FECHA: **OCTUBRE 31 DE 2007.**

Se recuerda a todos los funcionarios de planta y contratistas que según Resolución 000353 del 30 de Agosto de 1996, se crea el Comité y se establece el reglamento del Hospital La Victoria para la promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna,

Que según las normas de La Secretaría Distrital de Salud, todas las Instituciones adscritas a la Red Pública deben promover, proteger y apoyar la Lactancia materna y cumplir con los diez pasos para una Feliz Lactancia Materna, y de ésta manera ser acreditados como Instituciones amigas de la Familia Gestante y de la Infancia., reconocimiento que se obtuvo en el año 2003 y que debe ser revalidado cada dos años.

Que según Resolución 0075 del 4 de Mayo del 2000 en el Hospital La Victoria se publica la Política sobre la Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna y el mejoramiento a la calidad de la atención que se brinda a la mujer y la infancia.

Que según Resolución Nº 0132 del 7 de Julio de 2003 se adoptan las normas para la promoción y apoyo de una estrategia que fomente la atención integral en salud de los niños y niñas hasta los cinco años de edad y las mujeres gestantes, madres lactantes y sus respectivas familias.

Continuación de la Circular Nº

Por lo anterior se debe dar cumplimiento entre otros, a los 10 pasos para la lactancia materna y se solicita no hacer uso de implementos nocivos para la práctica de la lactancia materna como: jeringas (para estimular la succión y la salida del pezón), teteros (excepto en el caso en que el niño sea del I.C.B.F) Y chupos (para la succión en casos de pezón plano).

Es importante dar estricto cumplimiento a dicha política y exigir el compromiso de todos los funcionarios con el fin de que no se presenten situaciones como:

- Ordenes de estimulación de succión con jeringa a los recién nacidos.
- Aumento de los casos de congestión mamaria y mastitis, como consecuencia de la no realización adecuada de las asesorías de lactancia materna en los servicios no solo por el servicio de Rehabilitación sino por los funcionarios del Hospital que han sido capacitados en ésta actividad.
- La falta de atención humanizada a las madres gestantes y lactantes, aspecto que incide en la recuperación oportuna de las usuarias.

Ya que en nuestra Institución el énfasis está en la atención Materno Infantil , se hace obligatorio el compromiso de todos y cada uno de los funcionarios ser partícipes en el desarrollo y puesta en práctica de las políticas que se han establecido para favorecer ésta practica que no solo beneficia a los niños y niñas sino a las madres y a la sociedad en general.

LUIS GERARDO CANO VILLATE
Gerente.

Proyectó: Celmira A. Zhulma R.
Elaboró: Celmira A.